

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14446 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 1210/19 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Canales Corporativos, S.L., con CIF. B-98068604 y domicilio en Valencia, plaza de España número 6, 3ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Luis Gabarda Cassinello, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, Pasaje Dr. Bartual Moret número 10, 29ª, y dirección electrónica lgca@icav.es, siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 22 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de justicia, María isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200019323-1